Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	**SUCESION**
Radicación	**41001-31-10-001-2021-00225- 00**
Demandante	**MARIA ELCY RODRIGUEZ**
Causante	**ESTEFANIA RODRIGUEZ**

Neiva, Tres (3) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que los sujetos procesales arriman nueva partición, el Despacho les advierte a los memorialistas que, al interior del presente proceso, mediante providencia calendada el 16 de febrero de la anualidad se aprobó la partición de los bienes relictos denunciados en la diligencia de inventario y avalúos calendada el 25 de enero de 2023 (que son los mismos bienes relacionados en la nueva experticia).

Como corolario de lo expuesto, se requiere a las partes, para que en un término de cinco (5) días, se sirvan indicar cuál es el objetivo procesal con esta nueva experticia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza